

**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**CENCOLAB**

# Procedimiento de Conciliación Prejudicial



Llenar la solicitud

- La solicitud la pueden presentar personalmente ambas partes.
- Se fija la fecha de Audiencia dentro de 5 días hábiles siguientes, sin menos cabo de celebrarse en ese momento.

¿Quién entrega el citatorio?

Notificador

Solicitante

Se fija fecha de Audiencia dentro de los siguientes 15 días hábiles

Se fija la fecha de Audiencia dentro de los siguientes 5 días hábiles

¿Se notifica?

No

- Emite Constancia de no Conciliación.
- El Trabajador podrá demandar ante el tribunal Competente.

Si

- A) No comparece el solicitante a la Audiencia
- B) No comparece el citado a la Audiencia
- C) Comparecen ambas partes

Audiencia



Audiencia

¿Comparecen?

No

- Alguno no comparece por causa justificada: Nueva Audiencia.

Si

¿Llegan a algún acuerdo?

No

- No comparece solicitante: Emite Resolución de Archivo por no comparecencia de Solicitante.
- No comparece Citado: Emite constancia de no conciliación y Acta de Multa.

- Se emite constancia de no conciliación.
- Podrán solicitar nueva Audiencia.

SI

Convenio

Se dejan a salvo los derechos del trabajador para solicitar nuevamente la Audiencia.

# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

